

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1448 /
AUTORIZA REGULARIZACION DE ADJUDICACION DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1255 de fecha 09.06.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la regularización de contratación mediante adjudicación vía trato directo de los Servicios de monitores para desarrollar talleres del Programa de emprendimiento y actividades turísticas entre el 1 de Junio y el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive de la Sra. María Isabel Pichún Celis, monitora de Telar, Cédula de Identidad N° 6.035.325-5, quien realizará clases a las socias de grupo Multitaller del sector Villa María, una vez por semana, con una duración de tres horas cada clase por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 533.334 impuesto incluido y el monitor Sr. Julio Pérez Segal, técnico en gastronomía, Cédula de Identidad N° 14.203.061-6, quien realizará clases de gastronomía a alumnas en el sector Los Lirios una vez por semana, con una duración de tres horas cada clase por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 533.334 impuesto incluido. Ambas contrataciones tendrán vigencia entre el 01 de Junio al 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE regularización de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la contratación de servicios de la Sra. María Isabel Pichún Celis, monitora de Telar, Cédula de Identidad N° 6.035.325-5, quien realizará clases a las socias de grupo Multitaller del sector Villa María, una vez por semana, con una duración de tres horas cada clase por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 533.334 impuesto incluido

AUTORIZASE regularización de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la contratación de servicios del Sr. Julio Pérez Segal, técnico en gastronomía, Cédula de Identidad N° 14.203.061-6, quien realizará clases de gastronomía a alumnas en el sector Los Lirios una vez por semana, con una duración de tres horas cada clase por un monto mensual de \$ 88.889 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 533.334 impuesto incluido

DEJESE establecido que ambas contrataciones tienen un periodo de vigencia entre el 01 de Junio al 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Programa Adulto Mayor del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / MZS /mzs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Ley de Transparencia (1)